



Septuagésima Novena Sesión del día 15 de Julio del 2013.
a las 11:00 (once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 15 de Julio del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Profr. Jesús García Portillo, Presidente del Fondo de Solidaridad Magisterial (F.S.M.) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y dentro del Sexto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Profr. Jesús García Portillo, Presidente del Fondo de Solidaridad Magisterial (F.S.M.) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el cual solicita la exención del impuesto predial del inmueble ubicado en el Periférico Raúl López Sánchez sin número, con clave catastral 040-052-005-000, ubicado en el lugar conocido como "Centro Recreativo Eriazo del Norte".

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por Profr. Jesús García Portillo, Presidente del Fondo de Solidaridad Magisterial (F.S.M.) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el cual solicita la exención del impuesto predial del inmueble ubicado en el Periférico Raúl López Sánchez sin número, con clave catastral 040-052-005-000, ubicado en el lugar conocido como "Centro Recreativo Eriazo del Norte". Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



TORREÓN
gente trabajando

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría y se autoriza otorgar un CEPROFIS del 100% al pago de impuesto predial por la cantidad \$ 1,872,179.37 (Son Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos 37/00 M. N.) del inmueble ubicado en el Periférico Raúl López Sánchez sin número, con clave catastral 040-052-005-000, ubicado en el lugar conocido como "Centro Recreativo Eriazo del Norte", se invoca a la figura del Artículo 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, por ser el predio propiedad de la Federación en comodato con el Gobierno del Estado. Lo anterior al haberse obtenido 3 (tres) votos a Favor por parte de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 (dos) votos en contra por parte de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 15 DE JULIO DEL 2013.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

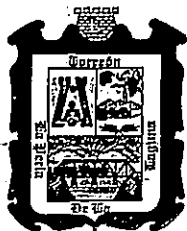
LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO G.
VOCAL.





"2013, año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"



TORREÓN
gentetrabajando

PMT/ SP 774/2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. Lic. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor del R. Ayuntamiento y

Pdta. De la Com. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Presente.-

Distinguido Sr. Regidor:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro me dirijo a sus finas atenciones a fin de solicitar su intervención para turnar a la Comisión de Cabildo que usted dignamente preside, la solicitud formal de exención del impuesto predial del inmueble ubicado en el Periférico Raúl López Sánchez Sin Número, con clave catastral 040-052-005-000, Ubicado en el lugar conocido como "Eriazo del Norte".

Se invoca a la figura del Artículo 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, por ser el predio propiedad de la Federación en comodato con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, cedido bajo la figura mencionada a la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Le adjunto historial de antecedentes para una mejor comprensión de la propuesta así como documentos inherentes al mismo asunto. Sin otro particular de momento y en espera de su respuesta aprobatoria, me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

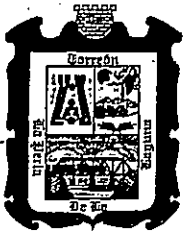
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Torreón, Coah. 11 de Junio de 2013


Prof. Jesús Francisco López González

SECRETARIO PARTICULAR DEL C. ALCALDE

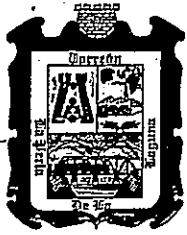




TORREÓN
gentetrabajando

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha de 07 de mayo de 1948 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad comparece el C. Doctor Jesús Valdez Sánchez a registrar a su favor 34 hectáreas derivadas de un Título de Propiedad otorgado por el Gobierno Federal a su favor por la Secretaría de Agricultura y Fomento. Esta propiedad se encuentra en colindancia con terrenos propiedad del Gobierno Federal, denominada Zona Federal, según página tres del documento que se adjunta y que es el predio que actualmente ocupa la Sección 35 del SNTE.
- 2.- Con fecha de 27 de mayo del mismo año el propietario de los terrenos vende en forma subsecuente a familiares los cuales en los siguientes años venderán para fraccionar según documentos que se encuentran el Registro Público de la Propiedad.
- 3.- En el año de 1975 el Gobierno del Estado adquiere para Burocratas estatales terrenos colindantes donde construye casas para Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado denominándose esta Colonia "El Roble II".
- 4.- En el año de 1974 se venden predios aledaños a la Zona Federal propiedad de Panfilo Sanchez Valdez al señor Salvador Jalife Cervantes, donde se inicia el Fraccionamiento "Villa Jacarandas, Jacarandas y Prolongación Los Nogales. Este proceso se denomina Fideicomiso Jacarandas.
- 5.- Con el crecimiento natural de la población en este sector, el Gobierno Federal construye a través de la Secretaría del Trabajo un edificio en la Zona Federal. Este edificio se concede bajo la figura de Comodato por cien años al Gobierno del Estado de Coahuila, lugar donde funciono la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna y hoy se desempeña la representación del Gobierno Estatal.



TORREÓN
gentetrabajando

6.- En 1982, el Gobierno del Estado tramita y obtiene la autorización del Gobierno Federal para utilizar los terrenos colindantes al lado del edificio, construyéndose una Escuela Secundaria Técnica, un vivero y se entregan en comodato a la Sección 35 del SNTE un área de 41,927 m².

7.- en 1985, se funda la Colonia Leandro Rovirosa Wade en terrenos del Gobierno Federal que fueron cedidos a trabajadores del Sindicato de la Secretaría de Recursos Hidráulicos por el Secretario del ramo, por cuya donación lleva su nombre la colonia.

TORREÓN
gentetrabajando





Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

FONDO DE SOLIDARIDAD MAGISTERIAL

SECCION 35

Tel. (7) 13-98-07

REGIÓN LAGUNERA

Torreón Coah.



Presidente

Prof. Jesús García Portillo

Secretaria

Profra. Olivia Pedroza Carrillo

Tesorera

Profra. Miriam Rosina Estrada Aguiñaga

08 de Abril de 2013

Secretaria: F.S.M.

Expediente:

Oficio No.

Lic. Eduardo Oímos Castro
Presidente del Republicano Ayuntamiento
del Municipio de Torreón.
Presente.

PROFR. JESÚS GARCÍA PORTILLO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Periférico Raúl López Sánchez S/N, Col. El Roble II, Torreón, Coah., en mi calidad de Presidente del Fondo de Solidaridad Magisterial de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que dirige el PROFR. JAVIER CORDERO SALAZAR Secretario General, con el debido respeto ante Usted comparezco para exponer lo siguiente:

Que como Representante Legal del F.S.M. señalado líneas arriba, soy responsable de salvaguardar los bienes de uso de dicha Institución, en ese sentido, el bien inmueble ubicado en el Periférico Raúl López Sánchez S/N, con una superficie de 41,927.21 m2, conocido como CENTRO RECREATIVO "ERIAZO DEL NORTE", cuya clave catastral es la 040-052-005-000, el cual presenta un adeudo del Impuesto Predial, cuyo estado de cuenta se acompaña al presente escrito, es IMPROCEDENTE, en virtud de que dicho predio se encuentra exento del pago de Impuesto Predial, de conformidad con el artículo 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, mismo que a su letra dice: "Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios estarán exentos del pago del impuesto predial, salvo que tales bienes sean utilizados para actividades distintas a la prestación de un servicio público, como almacenes, bodegas, oficinas administrativas y demás de naturaleza análoga." En este contexto pues, ese bien inmueble es propiedad del Gobierno Federal y el giro para el cual es utilizado es para realizar capacitaciones, cursos, diplomados, actividades cívicas, sociales, culturales y deportivas relacionadas con el Servicio Público de los Trabajadores de la Educación, por lo que, de la manera más atenta solicito gire las instrucciones necesarias a fin de que quede sin efecto el pago del Impuesto predial por la exención a que somos acreedores, ya que encuadra en la norma jurídica antes citada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



PROFR. JAVIER CORDERO SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

PROFR. JESÚS GARCÍA PORTILLO
PRESIDENTE F.S.M.